

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.886

Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1638 del 12/10/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE QUITO – REPÚBLICA DEL ECUADOR.	8
N° 1639 del 12/10/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2333 del 11/10/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. IBAÑEZ SUFI CLARA MARIANELA Y OTROS. (VER ANEXO).	9
N° 2334 del 11/10/2016 – M.A. y P.S. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. GARCÍA, CLAUDIA ALEJANDRA Y OTROS. (VER ANEXO).	10
N° 2337 del 11/10/2016 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. GILDA GABRIELA FARFÁN. MEDIADORA COMUNITARIA DE CACHI. (VER ANEXO).	11
N° 2338 del 11/10/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. JEREMÍAS LINDHOLM. (VER ANEXO).	12
N° 2342 del 11/10/2016 – M.J.G.M. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA Y ADDENDA. SRA. ANA CLARISA MUNTAABSKI. (VER ANEXO).	13
N° 2343 del 11/10/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. DR. JOSÉ FRANCISCO ARIAS LINARES. (VER ANEXO).	14
N° 2344 del 11/10/2016 – M.J.G.M. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. SR. CARLOS ALBERTO RÍOS. (VER ANEXO).	16
N° 2345 del 11/10/2016 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. EULALIA GOMES Y OTROS. (VER ANEXO).	17

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2325 del 11/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. VILMA CAROLINA NÚÑEZ.	19
N° 2326 del 11/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. JULIETA ARGELINA HALUSCH SAHA.	19
N° 2327 del 11/10/2016 – M.J.G.M. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. ANA LÍA MACHUCA.	20
N° 2328 del 11/10/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LAURA ROSANA OLEA.	20
N° 2329 del 11/10/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. S. GASTÓN GABRIEL DAZZI.	21
N° 2330 del 11/10/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CELESTINO MARCIAL CORIA.	21
N° 2331 del 11/10/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. PAMELA VANESA PEREZ QUINTANA.	22
N° 2332 del 11/10/2016 – M.GOB. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. FRANCISCO JAVIER BURGOS.	22
N° 2335 del 11/10/2016 – M.TRAB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. IVÁN FRANCISCO PALMIER O'CONNOR.	22
N° 2336 del 11/10/2016 – M.TRAB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RICARDO JOSÉ AMANI.	23
N° 2339 del 11/10/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO. DR. ALBERTO MARTÍN AGUIRRE.	23
N° 2340 del 11/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. SOSA	24

ERIKA CECILIA.	
N° 2341 del 11/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CASIMIRO CINTIA NATALIA.	24
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA- N° 143-D/16	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 194/16	26
S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO N° 195/16	27
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA- N° 122/2016- ADJUDICACIÓN.	28
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA- N° 100/2016- ADJUDICACIÓN.	28
U.C.E.P.E. SALTA- N° 18/16.	29
U.C.E.P.E. SALTA- N° 17/16.	29
U.C.E.P.E. SALTA- N° 16/16.	30
U.C.E.P.E. SALTA- N° 15/16.	30
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 20/2016	31
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-85817/16 Y OTROS – RÍO METÁN – DPTO. METAN	32
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-178.741/16 – ARROYO CHAILE – DPTO. LA CALDERA	32
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA Sra. Plaza, Ramona Stella	33
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA – CAFAYATE- EXPTE. N° 0090302-140367/2016-0 –	35
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS.	36
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
YACUCHUYA – EXPTE. N° 21.028 – CANTERA – DPTO. SAN CARLOS	38
GUADALUPE – EXPTE. N° 22.625/16 – CONCESION DE CANTERA – DPTO- LOS ANDES	38
SENTENCIAS	
FACUNDO EDUARDO SANTILLAN – EXPTE N° J01 73833/15 – TARTAGAL	39
SUCESORIOS	
SAYAGO, MARTA ALICIA – EXPTE. N° 17.873/14 – SAN JOSÉ DE METÁN	40
FRAPA, LORENA VERONICA Y/O FRAPPA, LORENA VERONICA – EXPTE. N° 18.356/15 – SAN JOSE DE METAN	40
AHUMADA, RENE GERARDO – EXPTE. N° 561367/16	40

RUIZ, JULIO TEÓFILO – EXPTE. N° 2-371.610/11.-	41
MEDINA, ELENA DEL VALLE – EXPTE. N° 557449/16	41
RAHMER, DIANA BEATRIZ – EXPTE. N° 19245/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	41
MOTTOLA, MARIO – EXPTE. N° 550671/16	42
YURQUINA, JULIA – EXPTE. N° EXP – 540834/15	42
LAIMES, ESTER DEL VALLE – EXPTE. N° 554.396/16	42
JUIZ, JULIA HELENA – EXPTE. N° 535525/2015	43
REMATES JUDICIALES	
POR EDGARDO JAVIER MORENO – EXPTE. N° 23.759/09	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MARAZ, IRMA MARIELA C/CAYO DE MIRANDA, DINA AZUCENA – EXPTE. N° 453.147/13	43
AGUIRRE, NIEVES CONTRA MONTERO, ALBERTO – EXPTE. N° 553.959/16	44
CLAUDIO MARCELO JUAREZ Y OSCAR ARIEL JUAREZ C/MAGALLANES JOSE FRANCISCO – EXPTE. N° 4051/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN	44
EDICTOS DE QUIEBRAS	
Autos Caratulados " JALJAL, VERONICA SOLEDAD s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte N° EXP-441453/13	45
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
ABDALA, RODRIGO YAMIL – (HOMOLOGA ACUERDO PREVENTIVO) – BUENOS AIRES	45
EDICTOS JUDICIALES	
ARGAÑARAZ FLORENCIA CAROLINA C/ ARANDA LUCAS SEBASTIAN – EXPTE. N° 6364/16 – JOAQUIN V. GONZALEZ	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MEDRAR S.R.L	48
EN.GEN.COR. S.R.L.	49
FORTUNY E HIJOS SRL	50
TRUMETALS S.A.	53
AVISOS COMERCIALES	
HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS S.R.L.	54
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA.-	57
COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – (EXTRAORDINARIA) .-	57
ASAMBLEAS CIVILES	
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA .-	58
FEDERACIÓN ATLÉTICA SALTEÑA –	58
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	

COLEGIO DE PROFESIONALES PSICOPEDAGOGOS DE SALTA.

59

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/10/2016

59

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 19/10/2016

60



Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 12 de octubre de 2016

DECRETO N° 1638

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la comisión oficial del suscripto hacia la ciudad de Quito, República del Ecuador, los días 17 y 18 del corriente mes; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión oficial se realizará con el propósito de desarrollar diversas actividades en el mencionado país;

Que integrarán, además, la comisión el señor Ministro de Gobierno, Lic. Juan Pablo Rodríguez, el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Dr. Baltasar Saravia, y el señor Carlos María Vergara, agente dependiente de la Secretaría de Comunicación;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos 4.955/2008, 4.308/2010, 805/2016, su modificatorio 877/2016 y 1.622/2016;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45XR – Matrícula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, la que trasladará al suscripto, juntamente con el señor Ministro de Gobierno, Lic. **Juan Pablo Rodríguez**, el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Dr. **Baltasar Saravia** y el señor **Carlos María Vergara**, agente dependiente de la Secretaría de Comunicación, hacia la ciudad de Quito, República del Ecuador, entre los días 17 y 18 de octubre de 2016, al mando de la tripulación de la Dirección General de Aviación Civil, conformada por el Piloto, Cap. **Carlos Andrés Martón**, el Copiloto, Cap. **José Manuel Lamelas**, y de la Auxiliar a Bordo, señorita **Fernanda David**, debiéndoles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de las Jurisdicciones correspondientes – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017726

Salta, 12 de octubre de 2016

DECRETO N° 1639

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 12 de octubre de 2016, y;
Por ello,

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. **MIGUEL ÁNGEL ISA**, a partir del 12 de octubre 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017725

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2333

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expte. N° 260961/15-código 375

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Adicciones solicita la prórroga de la designación temporaria de diverso personal; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de personas que vienen desempeñándose en la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Derechos Humanos, dispuestas por Decretos N°s. 324/15, 326/15, 328/15, 330/15, 332/15, 334/15, 336/15 y prorrogada por su similar 3040/15;

Que por Decreto N° 18/15 se aprueban las estructuras ministeriales incorporando a la Secretaría de Adicciones al Ministerio de Salud Pública;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación agregada que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de los postulantes;

Que a fs. 59, el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que el correspondiente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1°, inciso b) Gastos en Personal, segundo párrafo del Decreto N° 4955/08;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley N° 7678, artículo 20, inciso 3) de la Ley N° 7905 y en los Decretos N°s. 2531/97, 515/00, 4955/08 y 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de febrero de 2016 y por el término de un (1) año, prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, dispuestas por los Decretos que en cada caso se indica, en la Secretaría de Adicciones a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081027000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017676

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2334
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-166351/2016-0

VISTO los Contratos de Servicios celebrados entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y consultores requeridos para el desempeño en diversas ramas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nacional N° 1860/11 se aprobó el Convenio de Financiación del "Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)", suscripto entre la República Argentina y el Fondo de Desarrollo Agrícola (FIDA), destinado a la financiación del desarrollo agrícola;

Que, por el Decreto Provincial N° 1703/14 se autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta se comprometieron a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el mismo, así como las previstas en el Convenio de Préstamo y el Manual Operativo;

Que, el actual Ministerio de Agroindustria de la Nación Argentina, a través de la Resolución N° 49/09, tiene a su cargo la dirección, supervisión, administración, control financiero, programación, seguimiento y asesoría técnica a la Unidad Ejecutora Provincial, mientras que la Provincia de Salta tiene a su cargo la ejecución del Programa, la responsabilidad por el buen uso de los recursos jurídicas o físicas según lo dispuesto en el aludido Manual Operativo;

Que, en dicho marco, se efectuó la contratación de un Administrativo Contable, dos Técnicos Agrónomos, un Técnico Civil y dos Administrativos, dándose cumplimiento al procedimiento exigido en el Convenio de Ejecución del Programa y su Manual Operativo;

Que, la Responsable Legal del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2º de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1º del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contratos de Servicios celebrados entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Producción Sustentable y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal, que se regirán por los términos y condiciones allí establecidos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias N° 061036000100.413400 Programa de Desarrollo Rural Incluyente – Servicios No Personales– Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017677

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2337

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-169950/2016-0.

VISTO el expediente N° 0080235-169950/2016-0 mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Sra. Gilda Gabriela Farfán, como Mediadora Comunitaria en la localidad de Cachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia solicita la aprobación del contrato celebrado con la Sra. Gilda Gabriela Farfán, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Cachi;

Que, existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida por la finalización del contrato celebrado con el mediador Aldo Ramiro Aguirre aprobado por Decreto N° 173/11 y prorrogado hasta el 30/06/16 mediante Decisión Administrativa N° 1142/16;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en el Decreto N° 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Gilda Gabriela Farfán, D.N.I. N° 32.165.200, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Cachi desde el 01-07-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017678

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2338
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 299-175556/2016

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Jeremías Lindholm; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas en la Comisión Fiscalizadora del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S);

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2016 con motivo de la baja de la contratación del señor Ramiro Félix Díaz Falú dispuesta por Resolución Delegada N° 592 D/2016;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y el señor **Jeremías Lindholm – DNI N° 34.639.166**, a partir del 1° de setiembre de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según lo estipulado por el Artículo 18° del pliego de condiciones particulares aprobado, por Resolución Conjunta N° 421/2009 MG; 1016/2009 MJSyDH; 1640/2009 MDH; 508/2009 MDE; 646/2009 MAdS; 5240/2009 ME; 614/2009 MTyC; 2684/2009 MSP; 367/2009 MTyPS; 803/2009 MFyOP y 586/2009 SGG.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2342
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 384-133701/2016-0

VISTO el Contrato de Obra y su addenda suscriptos entre la Administradora de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta Lic. Mariana Prone y la Sra. Ana Clarisa Muntaabski; y,

CONSIDERANDO:

Que el Objeto de dicho contrato de obra responde a las necesidades de llevar adelante el Master Plan de Paisajismo, elaborado por el Estudio Thays, para lo cual se ha contratado a una Artista renombrada a nivel nacional Ana Clarisa Muntaabski, a fin que por un lado realice un evento fundacional con motivo del Bicentenario de la Declaración de la Independencia que se celebró el 9 de Julio del corriente año y se concretó en las inmediaciones del Parque Bicentenario de la Ciudad de Salta;

Que también se le encomienda una intervención artística sobre los muros de ingreso al Parque Bicentenario de Salta. La obra deberá conmemorar todos los hechos históricos relacionados a los "Bicentenarios" y que se vienen evocando, especialmente: la Revolución de Mayo y Conformación del Primer Gobierno Patrio, la Batalla de Salta y la Declaración de la Independencia;

Que asimismo la obra deberá también proyectar un mensaje actual y de proyección de nuestra Patria, destacando valores y virtudes que pretendemos como sociedad, resaltando el uso sustentable de los recursos con los que contamos.

Que el contrato tiene como fecha de finalización el 30 de Noviembre de 2016; e incluye un régimen planificado de trabajo, con trabajos prácticos, charlas, colocaciones, talleres en Salta y Buenos Aires, con todo el material que será utilizado en los murales, y demás aspectos técnicos descriptos en el contrato;

Que a fin de dejar correctamente aclarado lo convenido en relación al precio de la Obra, debió suscribirse una addenda con respecto a lo estipulado en su Cláusula Cuarta;

Que en virtud del Decreto N° 2210/14 la Unidad Coordinadora de Servicios Públicos Provincia de Salta es Unidad Operativa en los términos de la Ley 6838 y su reglamentación;

Que se ha tenido en cuenta para la contratación de la Sra. Ana Clarisa Muntaabski la especialización en la realización de Proyectos y obras ejecutadas, antecedentes y curriculum;

Que en autos consta dictamen favorable del área legal de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, concluye que conforme las disposiciones del Art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 y los Art. 4 a 9 y de dicha norma corresponde dictar el acto administrativo con encuadre en el Art. 13. Inc. d) de citada ley;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Resolución Conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 09/16 y 62/16 tomando debida intervención de la Unidad Central de Contrataciones;

Que el Servicio Administrativo de Jefatura de Gabinete ha realizado la imputación presupuestaria del gasto correspondiente;

Que el Decreto N° 14/16 autoriza al Sr. Ministro Jefe de Gabinete de Ministros, a

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

disponer la aprobación, de los contratos de locación de obras y/o de servicios personales, profesionales y/o técnicos, incluidos aquellos que se realizan en el ámbito de la ley N° 6838 y su reglamentación;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Obra y su addenda suscriptos por la Administradora de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta Lic. **Mariana Prone** y la Sra. **Ana Clarisa Muntaabski D.N.I. N° 17.577.902**, los que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017680

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2343
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272–114834/2016–0 y cpde. 1 y N° 0110272–275398/2015–1

VISTO la rescisión contractual efectuada por la Arq. Nadia Dagum al contrato de obra suscripto en fecha 01/04/16, y el contrato de obra celebrado en fecha 1/06/16 entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Abogado José Francisco Arias Linares, para prestar servicios como consultor individual Auxiliar Legal de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), Préstamo BID 2662/OC–AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA III se implementa a partir del Contrato de Préstamo BID 2662/OC–AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al cual la Provincia se encuentra adherida por Convenio Marco de Adhesión suscripto por el Sr. Gobernador y aprobado por Decreto Provincial N° 750/13, que faculta a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), constituida en el ámbito de la Subsecretaría de Financiamiento, hoy Secretaría, a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos del PROMEBA III;

Que en fecha 15/04/16 la Arq. Nadia Dagum presentó la rescisión al cargo de consultora auxiliar urbana de la UEP;

Que en fecha 13/05/16 mediante Nota Promeba Salta N° 69/16 se remitió a la Unidad Ejecutora Central del Programa (UEC) la rescisión presentada por la Arq. Dagum y se solicitó que dicha vacante sea reemplazada por un Auxiliar Legal UEP, atento a las necesidades y requerimientos propios del Programa;

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Que por Nota N° 1445/2016 la UEC del Programa comunica la no objeción a la contratación de un especialista legal como refuerzo institucional de la UEP;

Que a fs. 05/07 obran las cartas de invitación remitidas a tres profesionales del derecho, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs. 08/47);

Que a fs. 48/50 obra el "Dictamen de Evaluación" elaborada por la Comisión Evaluadora creada por Resolución N° 01/16 de la Secretaría de Financiamiento, quienes calificaron los antecedentes de los postulantes, recomendando preadjudicar la contratación al Abogado José Francisco Arias Linares;

Que por Nota N° 1667/16 de fecha 08/06/16 la UEC del Programa comunica la no objeción a la contratación del abogado José Francisco Arias Linares por el término de siete meses a partir del día 01/06/16 con finalización el 31/12/16;

Que el Dictamen de Calificación fue comunicado a los candidatos quienes no manifestaron oposición alguna al mismo;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto, con visto bueno de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas y con dictamen jurídico del Área Legal de la Secretaría de Financiamiento que dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su artículo 97 inciso a);

Que la presente contratación será solventada en un 100% con fondos no reintegrables del Programa PROMEBA que llega a nuestra Provincia en carácter de subsidio;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1 del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por rescindido el contrato firmado en fecha 01/04/16 entre la Secretaría de Financiamiento y la **Arq. Nadia Dagum DNI N° 32.630.636**, por razones índole personal a partir del día 30/04/16.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar el contrato celebrado el primer día del mes de junio del año 2016 entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Abogado **José Francisco Arias Linares**, para prestar servicios como Auxiliar Legal de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), Préstamo BID 2662/OC-AR, que en Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Mejoramiento de Barrios III, curso de acción 551011000100, cuenta 413400, ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/10/2016

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2344
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
EXpte. N° 384-125142/2016-0

VISTO el Contrato de Obra suscripto entre la Unidad de Parques Urbanos de la Provincia de Salta representado por su Administradora la Lic. Mariana Prone y el Sr. Carlos Alberto Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato atiende a la necesidad de diversificar las actividades del Parque del Bicentenario, la creación de una Plaza de Lectura y el proyecto de fabricación de un prototipo que permita la lectura de diversos textos impresos, con temas culturales referidos a nuestra provincia,

Que en tal sentido se dispuso la fabricación de una máquina (prototipo), "dispenser de lectura", que permita al visitante en forma manual gratuita, funcional y adaptable, obtener la impresión de un texto, de forma aleatoria, destinado a difundir nuestra cultura, costumbres, raíces, etc, a través de la difusión de textos almacenados en un lugar público, de fácil acceso para cualquiera que lo requiera en el momento que lo disponga;

Que el dispenser deberá ser resistente a condiciones de uso extremo a inclemencias del tiempo, su diseño tiene que contener materiales de acero, pulsadores blindados, amigables con el usuario e intuitivos en su utilización;

Que debe contener un sistema de almacenamiento e impresión estable, durable y renovable, este último requisito estará a cargo de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos;

Que la contratación se realiza en el marco del plan de desarrollo continuo del Parque del Bicentenario, dispuesto por las políticas delineadas por esta Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta;

Que el objeto de dicho contrato de obra responde a la necesidad de iniciar la creación de una Plaza de Lectura;

Que dicho contrato tiene como fecha de duración tres meses a contar desde la firma del mismo, e incluye un régimen de planificación, seguimiento y otros aspectos técnicos que atiende a su adecuado funcionamiento;

Que por Decreto N° 2.210/14 el Poder Ejecutivo Provincial creó, en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la Unidad Coordinadora de Parques Urbano de la Provincia de Salta, hoy dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el Art. 2° de dicha norma constituye a este organismo en Unidad Operativa en los términos de la Ley 6838 y su reglamentación;

Que para la presente contratación se ha tenido en cuenta la especialización en la realización de proyectos de investigación, e innovación; con conocimiento en áreas de electrónica, informática, literatura, e información de interés general, que proponen los contratados que son de probada experiencia en la materia, y de acuerdo a los informes obrantes en estas actuaciones, únicos en el mercado local,

Que consecuentemente, los fundamentos para la contratación de la obra en forma

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

directa, surge de la especialización y profesionalización de los contratados, la capacidad de cumplimiento de las exigencias en circunstancias de la ejecución de proyecto y la experiencia valorada oportunamente,

Que la Unidad Central de Contrataciones ha tomado la intervención que le compete manifestando que no tiene objeciones ni observaciones que formular al presente trámite. Asimismo obran dictámenes de del área jurídica de la mencionada Unidad para la prosecución del trámite de esta contratación y Secretaría de Servicios Públicos;

Que en autos consta imputación presupuestaria del gasto efectuada por el Servicio Administrativo Financiero de Jefatura de Gabinete de a Ministros;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto N° 1.448/96 reglamentario de la Ley N° 6.838 y Decreto 1448/96, Sistema de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo aprobatorio de la presente contratación con encuadre en el Artículo 13 inciso c) y n) de la citada norma;

Que el Decreto 14/16 autoriza al Sr. Ministro Jefe de Gabinete de Ministros, a disponer la aprobación de los contratos de locación de obra y/o servicios personales, profesionales y/o técnicos, incluidos aquellos que se realizan en el ámbito de la ley N° 6838 y su reglamentación, como aquellos que se encuentran excluidos de ella, conforme lo establecido en su Art. 97 inc. a) y sus respectivas prórrogas;

Que corresponde se proceda al dictado del acto administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Obra suscripto entre la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, representada por su Administradora Licenciada **MARIANA PRONE** y el Sr. **CARLOS ALBERTO RÍOS D.N.I. N° 30.637.618**, con encuadre los Arts. 13º inc. c) y n) de la Ley 6838 y Art. 13º del Decreto Reglamentario 1448/96, el que como Anexo forma parte del presente y de conformidad a los considerandos de este instrumento.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017682

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2345
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 77173/16-código 321

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona aprobar los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de las mismas para su contratación;

Que se trata de personas que se desempeñan en las dependencias del Ministerio de Salud Pública, como personal de Mantenimiento y Servicios Generales, cumpliendo funciones de servicio de limpieza, con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales, por el periodo comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 2016;

Que a fs. 05 la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública informa que dispone de partidas presupuestarias para el presente gasto;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley N° 7678, 20 de la Ley N° 6838 y 20, inciso 2° de la Ley N° 7905 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios que forman parte de la presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS y las personas que seguidamente se consignan, para desempeñar funciones de Servicios de limpieza en las dependencias del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y por el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 2016:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
EULALIA GOMES	4.826.317
NIMIA VICTORIA ALZOGARAY	23.837.723
MARTA TEÓFILA TORRES	22.512.343
MONICA TERESA FLORES	20.609.409
ELVA FLORENCIA BURGOS	21.798.021
ROXANA EMILIA GUANUCO	34.620.416

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081001000100, Cuenta 413400, Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017683

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2325
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-175685/2010-16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Sra. Vilma Carolina Nuñez, CUIL N° 27-22722835-6**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Enfermera Profesional en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 24/05/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017684

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2326
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-175685/2010-16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Sra. Julieta Argelina Halusch Saha, CUIL N° 27-26898104-2**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Médica en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 13/07/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente a la Jurisdicción y C.A, correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017685

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2327
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expediente N° 384-181679/16.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios de la señora **Ana Lía Machuca, DNI N° 10.581.683**, agente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, a Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 24 de agosto de 2016, y mientras duren las necesidades de servicio, o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero, dejando sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017686

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2328
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 30231-192840/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de la Sra. **Laura Rosana Olea – D.N.I. N° 27.700.940**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 13 de Noviembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en su designación.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Defensa del Consumidor – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017687

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2329
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-161942/14 Cde.10.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del SR. **GASTÓN GABRIEL DAZZI, D.N.I. N° 31.641.920**, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 28 de octubre de 2016, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017688

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2330
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 04-160919/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Celestino Marcial Coria – DNI N° 35.263.443**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a Dirección General de Personal – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017689

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2331
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-192406/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **PAMELA VANESA PEREZ QUINTANA**, D.N.I. N° **25.571.618**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 20 de Noviembre de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017690

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2332
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expediente N° 41-126004/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **FRANCISCO JAVIER BURGOS**, D.N.I. N° **17.175.649**, en el Cargo Político Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017691

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2335

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

MINISTERIO DE TRABAJO

Ref. Expediente N° 233-202233/2012- Corresponde N° 09

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga de la designación del Sr. **Iván Francisco Palmier O'Connor, D.N.I. N° 33.686.687** en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 21 de octubre de 2.016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017692

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2336

MINISTERIO DE TRABAJO

Ref. Expediente N° 233-6787/2010- Corresponde N° 16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga de la designación del Sr. **Ricardo José Amani, D.N.I. N° 21.321.530** en carácter de personal temporario, en el Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de octubre de 2.016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017693

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2339

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050-31126/2015-6.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la designación del Médico Odontólogo **Alberto Martín Aguirre**, D.N.I. N° 29.409.611, en carácter de personal temporario con remuneración equivalente al grado de Sub Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 01 de Julio de 2016 y por el término de cinco meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017694

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2340
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-249199/2015-0.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. **Sosa Erika Cecilia**, DNI N° 33.983.569, en la Unidad Educativa de Educación Inicial N° 4859 de la localidad Cerrillos, departamento homónimo, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017695

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2341
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

EXPEDIENTE N° 0120158-249199/2015-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Casimiro Cintia Natalia, DNI N° 32.043.662**, en la Unidad Educativa de Educación Inicial N° 4859 de la localidad Cerrillos, departamento homónimo, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 20/10/2016
OP N°: SA100017696

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 30 de Setiembre de 2016.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA RESOLUCIÓN N° 143- D / 16

VISTO el Acta Acuerdo suscripta el 29.09.16 con representantes de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acuerdo se origina en lo pactado oportunamente en la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo del 30.VIII.2011, luego del análisis técnico financiero de la matriz de costos;

Que la adecuación requerida resulta imprescindible a los fines de mantener la vigencia de las prestaciones sanatorias, garantizando así la continuidad de sus beneficios a los afiliados del I.P.S.;

Que en la reunión celebrada en la fecha señalada las partes suscribieron un Acta Acuerdo en la que se pactó: a) fijar los valores que regirán a partir del 1° de Octubre de 2016 para la Unidad Sanatorial Pensión en \$ 14,7165 (NIVEL I), \$ 18,3988 (NIVEL II) y \$ 23,5480 (NIVEL III) y el valor de la Unidad de Gasto Quirúrgico en \$ 22,2832 ; b) consensuar las eventuales adecuaciones de valores de aquellos códigos incorporados en Módulos; c) se deja establecido que el presente Acuerdo cierra toda negociación posible de aranceles para el Ejercicio 2016 y d) que los establecimientos sanatorios tendrán el mismo incremento general que los demás prestadores de la Obra Social;

Que la firma de este Acuerdo tiene su marco legal en las disposiciones del Artículo 10° de la Ley N° 7127, según el cual es deber y atribución del Directorio adoptar las medidas

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

y suscribir los convenios que considere necesarios para la marcha de la entidad y el cumplimiento del “Objeto” del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que se cuenta con la disponibilidad financiera necesaria para afrontar la erogación que demande el cumplimiento de la presente;

Que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe y convalide dicho documento;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley 7127;

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el acta acuerdo firmada el 29 de Septiembre de 2016 por el Sr. Presidente del I.P.S., Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, y su Coordinador Ejecutivo a cargo de las Áreas Contable, de Finanzas y Recursos Humanos, Cr. Bruno Carlos Celeste, con el Presidente de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta – ACLISASA, Lic. Matías Fernando Ormeño y su Prosecretario Dr. Rodolfo Miguel Sabio Navarro, en la cual se pactaron los siguientes valores que regirán a partir del 1° de Octubre de 2016:

Unidad Sanatorial Pensión:

NIVEL I	\$ 14,7165
NIVEL II	\$ 18,3988
NIVEL III	\$ 23,5480

Unidad de Gasto Quirúrgico: \$ 22,2832

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los valores consignados en el artículo precedente alcanzarán a todos los establecimientos sanatoriales de la Provincia, prestadores de esta Obra Social, tanto Directos como Indirectos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Ejercicio Presupuestario 2016.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, PRESIDENTE – Dr. Teodoro Alejandro Becker, DIRECTOR – Aldo García, DIRECTOR – Daniel Antonio Perez, DIRECTOR – C.P.N Hector Mario Salim, DIRECTOR.

Factura de contado: 0001 – 00070705
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 376.00
OP N°: 100056567

LICITACIONES PÚBLICAS

**SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 194/16**

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Objeto: Adquisición de Una Planta de Aire Comprimido Medicinal.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100182-15549/2016-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 04/11/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006346
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056570

**SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 195/16**

Objeto: Adquisición de Libros de Nacimiento, Matrimonio, Defunción y Actas Judiciales Especiales.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno.

Expediente: 0030052-209956/2016-0.

Destino: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de apertura: 07/11/2016 – HORAS: 10:00.

Precio del pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), deposita dos en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PÁGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00006345
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056569

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 122/2016

Art. 9° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050–68400/2016–0 Licitación Pública N° 122/16

"Adquisición de Insumos para Semovientes" con destino a Granja Penales dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Resolución N° 496/16 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia

Firma adjudicada:

Fermoselle Sergio G.: por un monto total de \$ 511.400,00 (Pesos: Quinientos Once Mil Cuatrocientos con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00070691
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056542

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 100/2016

Art. 9° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050–66596/2016–0 Licitación Pública N° 100/16 "Adquisición de Elementos de Seguridad– 422 Candados " con destino a U.C. N° 1 (Pabellón B1,B2,M,R Y Hospital Penal),U.C. N° 2,4 y Alcaldía General N° 1.dependiente de este Organismo.

Resolución N° 495/16 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia

Firma adjudicada:

Flores Carlos Felipe y Otros S.H: por un monto total de \$ 162.371,00 (Pesos: Ciento sesenta y dos mil trescientos setenta y uno con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00070691
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056541

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/16

Objeto: "Ampliación SUM en la Escuela N° 4216 y EET N° 3146", Paraje La Puntana, Loc. Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 8.572.159,27

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 17 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 17/11/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056505

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/16

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela N° 4394 – Cnel. Vicente Torino", Loc. Rosario de Lerma, Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 20.074.155,48

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 17 de Noviembre de 2016 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 17/11/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016,
27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056504

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/16

Objeto: "Refacción y Construcción en la Escuela N° 4636 – Cnel. Luis Burela y Saavedra", Loc. Chicoana, Dpto. Chicoana, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 22.672.467,68

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 16/11/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales –U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016,
27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056503

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4040 –Mercedes Lavin", Barrio El Progreso, ciudad de Salta, Dpto. Capital, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 17.033.859,05

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 16/11/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056502

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 20/2016

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Terminación Obras Cine en Metán

Expediente: 200-38952/2014

Localidad: San José de Metán

Departamento: Metán

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: martes 08 de noviembre de 2016 – Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$5.501.135,01 (Pesos cinco millones quinientos un mil ciento treinta y cinco con un centavos)

Precio del Legajo: \$5.500,00 (Pesos cinco mil quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 24 de octubre de 2016 y martes 25 de octubre de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006343
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056563

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF.: EXPTE.N° 0090034-85817/16, 85809/16, 85802/16, 85821/16, 85828/16 y 189473/15

El Consorcio de Usuarios del sistema Hídrico RÍO METÁN, ha solicitado la caducidad de la concesión de uso de agua pública para los catastros que se detallan a continuación

CATASTRO	SUMINISTRO	PROPIETARIO
398	391	AGROPECUARIA LOS PALTOS S.A.
802	389	ANTONIO SALAZAR
6650	455	MATILDE NAVARRO
208	92	JOSÉ MARÍA ALBOR
147	56	JOSÉ MARÍA ALBOR
1064	362	CANTARRANA S.A.

Todos ellos del Dpto. Metán, ello en razón de que no sólo no hacen uso del recurso, sino tampoco abonan el canon de riego respectivo. Por lo que la Secretaría de Recursos Hídricos ordenó se lo notifique para que en el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos, desde la última publicación de los edictos, formule las consideraciones que estime corresponder, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la última parte del art. 318 del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 348/06.

Conforme a las previsiones de los arts. 40, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, 10 de Mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070650
Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100056480

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-178.741/16

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 290 del día 07/09/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Arroyo Chaile, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo Toigo y Lic. en Ciencias Geológicas Enrique Chalabe. Se establece la zona de la Matrícula N° 1534 del Departamento La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 21 de Setiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070687
Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056535

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICACIÓN

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LA SRA. PLAZA RAMONA STELLA (D.N.I. N° 5.106.462), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 535 DEL 12/05/2016 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO BLOCK G – DPTO. 1 –DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "234 DPTOS. EN CASTAÑARES –SECTOR VIe – SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 12 MAY 2016. RESOLUCIÓN N° 535. Legajo P-1069. VISTO el legajo P-1069 perteneciente a la Sra. RAMONA STELLA PLAZA (D.N.I. N° 5.106.462), adjudicatarios de la vivienda identificada como BLOCK G – DEPARTAMENTO 1, correspondiente al Grupo Habitacional "234 DPTOS. EN CASTAÑARES – SECTOR VIe – SALTA CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 078 del 21/01/92, y CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra la Sra. RAMONA STELLA PLAZA (D.N.I. N° 5.106.462), debidamente verificado a fs. 120/133, el Área Jurídica se expide a fs. 134/135

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

mediante Dictamen N° 151/16, el que por contener los elementos tácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref Leg. P-1069- PLAZA, Ramona Stella. Block G-Dpto. 01- 234 Castañares- Vle. ASESORÍA JURÍDICA, 28-04-16..."Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. "A tales efectos debe tenerse en cuenta que a la fecha se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 224 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO) cuotas de amortización impagas Ello surge del informe agregado a fs. 120/133. "Frente a la grave irregularidad verificada, el Área Morosidad intimó a la titular, a los fines de que se presente a normalizar su cuenta (ver fs. 108-12/11/15). "A fs. 109 el Área Morosidad informa que al mes de Noviembre de 2.015 se mantenía inalterada la deuda. Por ello, y con el objeto de otorgar a la adjudicataria nuevas oportunidades de cumplimiento, esta Asesoría remitió las intimaciones de fs. 110 (02/12/15) y fs. 115 (04/04/16). "Pongo de resalto que todas las intimaciones enviadas fueron realizadas bajo apercibimiento de iniciarse en caso de silencio o incumplimiento, las acciones legales tendientes a dejar sin efecto la adjudicación conferida. "Con dichas intimaciones, este I.P.V. dio asimismo formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31º- inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a la interesada la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. "A través de los informes de Mesa de Entradas de fs. 113 (29/12/15) y fs. 118 (25/04/16) y de Morosidad de fs. 120/133, se acredita que la Sra. Plaza nunca se presentó a normalizar su deuda, ni intentó regularizar su situación mediante la adhesión a los programas de refinanciación de créditos implementados a tales fines por este I.P. V., adeudando como ya se dijo, doscientos veinticuatro cuotas vencidas y exigibles al día de la fecha. "Queda así fehacientemente demostrado que la titular incurrió, desde el momento mismo de la entrega de la vivienda, en un gravísimo y sistemático incumplimiento de su obligación esencial de pago, mostrando asimismo un total desinterés frente a las numerosas oportunidades brindadas por este Organismo para sanear su deuda y conservar la adjudicación que se le confiriere. "Téngase presente que al suscribir el Acta de Tenencia Precaria de fs. 57/58, la adjudicataria tomó pleno conocimiento y aceptación de su Cláusula Segunda la que expresamente determina que "...La falta de pago de 2 (dos) cuotas producirá automáticamente, de pleno derecho, la caducidad de la adjudicación...". "En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6º del Art. 7º de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: "La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada...". Dicha causal ha quedado debidamente probada en estos actuados. "Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93º- inc. c) y 95º de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación conferida por Resolución N° 078/92, a la Sra. RAMONA STELLA PLAZA sobre la unidad identificada como Block G- Departamento 01, del Grupo Habitacional 234 Dptos. en Barrio Castañares- Sector Vle. Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; **EL PRESIDENTE DEL INTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. RESUELVE. ARTÍCULO 1º.-** REVOCAR la adjudicación conferida a la Sra. RAMONA STELLA PLAZA (D.N.I. N° 5.106.462), mediante Resolución I.P.V. N° 078 del 21/01/92, sobre la vivienda identificada como BLOCK G - DEPARTAMENTO 1, correspondiente al Grupo Habitacional "234 DPTOS. EN CASTAÑARES - SECTOR Vle - SALTA

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

CAPITAL". **ARTÍCULO 2°.**– La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretario Ejecutivo, Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.**–Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a la interesada, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

ASESORÍA JURÍDICA, DE OCTUBRE DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.– FIRMADO: DR. GUILLERMO F. APAZA GARCÍA ASESOR JURÍDICO. INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Dr. Guillermo F. Apaza García, ASESOR JURÍDICO

Valor al cobro: 0002 – 00006342

Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016

Importe: \$ 1,216.80

OP N°: 100056550

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA – CAFAYATE
EXPTE. N° 0090302–140367/2016–0

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA – CAFAYATE", expediente N° 0090302–140367/2016–0, presentado por la firma FIELDFARE ARGENTINA S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 01 de Noviembre de 2016, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: SUM de la Plaza Michel Torino, sito en cale Buenos Aires 540.

Localidad: Cafayate.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Cafayate, en la Municipalidad, sita en calle Nuestra Señora del Rosario s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 28 de Octubre de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00070656
Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016
Importe: \$ 348.00
OP N°: 100056490

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO

La Corte de Justicia ordenó la publicación del listado de expedientes archivados en condiciones de ser destruidos por haber superado el plazo legal de permanencia, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión, para que quienes hubieran sido parte en esos procesos judiciales o sean titulares de un interés legítimo, a través de sus representantes soliciten, en el plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la publicación, el recupero de documentos propios o la obtención de testimonio o certificación que hicieren a su derecho o su conservación (punto 2 Anexo I de la Acordada 10743). Incluyéndose la documentación cuya eliminación fue ordenada por el Tribunal Electoral de la Provincia. Se hace saber que la referida nómina podrá ser consultada en la página Web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar .

Lic. Agustina Ernest, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN INTERNA

Factura de contado: 0001 – 00070703
Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100056564



Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

CANTERA YACOCUYA – EXPEDIENTE N° 21.028

El Dr, Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del Código de Procedimiento Minero Ley N° 7141/01, en el expediente N° 21.028, cantera de áridos denominada Yacochuya, ubicada sobre el río homónimo, departamento San Carlos, que se ordenó la publicación de la renovación de la concesión, durante 3 veces en el espacio de 15 días hábiles, se informa las coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar '94;
Área: 5 has con 3540 m².

Y	X
1. 7122500.79	3502308.63
2. 7122556.15	3502467.13
3. 7122569.36	3502617.01
4. 7122554.56	3502716.27
5. 7122509.89	3502945.38
6. 7122443.39	3503070.50
7. 7122157.06	3503512.80
8. 7121906.81	3503707.80
9. 7121786.47	3503748.76
10. 7121786.48	3503718.18
11. 7121891.12	3503687.62
12. 7122109.67	3503515.29
13. 7122150.61	3503473.88
14. 7122490.51	3502918.13
15. 7122543.82	3502595.04
16. 7122528.45	3502475.47
17. 7122476.17	3502308.63

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070689
Fechas de publicación: 20/10/2016, 28/10/2016, 09/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056537

GUADALUPE – EXPTE. N° 22.625/16

Edicto de solicitud de concesión de cantera: El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 de C.P.M. Ley 7141/01, que el Sr. Gerardo Martin Colque, ha solicitado la concesión de la cantera de

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

perlita, denominada Guadalupe, que se tramita mediante Expte. N° 22.625/16, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Piscuno, descripta de la siguiente manera:
Coordenadas Gaus Krugger-Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

Y	X
3469200.00	7339372.00
3468200.00	7339372.00
3468200.00	7338872.00
3469200.00	7338872.00

Superficie solicitada 50 Has. Los terrenos son afectados a propiedad fiscal.
Publíquese tres veces en el espacio de quince (15) días hábiles.
Salta, 30 de septiembre de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070688
Fechas de publicación: 20/10/2016, 28/10/2016, 09/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056536

SENTENCIAS

SALA DE JUICIO I – TARTAGAL

Facundo Eduardo Santillán – Expte n° J01 73833/15 –

FALLA: I.- CONDENAR a Facundo Eduardo Santillán, (a) "monchi" Argentino, nacido el 23/09/1995 en Tartagal, Salta, hijo de Emanuel Santillán y Evangelina Garay, DNI N° 40.150.288, con domicilio en Tomas Sánchez, 3er pasaje de ésta ciudad, a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO, en los términos del ART. 119, 1ER Y 3ER PÁRRAFO, EN RELACIÓN CON EL 4TO PÁRRAFO INCISO " D", último supuesto (con arma) del Código Penal, arts, 45, 40, 41, 12 y 19 del Código Penal. Ordenando su inmediato traslado a UC N° 5, una vez firme la presente Sentencia. II.- ORDENAR III.- ORDENAR IV.- CÓPIESE Fdo. Dra. SANDRA BONARI – Vocal N° 1 Jueces del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mi: Dr. César Augusto Rodríguez – Secretarios" . Cumple la Pena el día 17/08/2022.

Dr. César Augusto Rodríguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006645
Fechas de publicación: 20/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056549

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE SAYAGO, Marta Alicia", Expte N° 17.873/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

San José de Metán, 1 de noviembre de 2015.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070686
Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056534

Dra. OLGA ZULEMA SAPAG – Juez de Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en autos: **"SUCESORIO DE FRAPA, LORENA VERÓNICA y/o FRAPPA, LORENA VERÓNICA" – Expte. N° 18.356/15**, Cita por EDICTOS que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos

San José de Metán, 29 de septiembre de 2.016

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006644
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056522

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella María Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"AHUMADA, RENE GERARDO por Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 561367/16**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C .
Salta, 14 de Octubre 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006215

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Fechas de publicación: 20/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008674

Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **"RUIZ, Julio Teófilo s/Sucesorio" – Expte. N° 2-371.610/11**, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 28 de Julio de 2016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001224

Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016

Sin cargo

OP N°: 400008672

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en autos caratulados: **"MEDINA, ELENA DEL VALLE por Sucesión Ab Intestato" – Expte. N° 557449/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta.
Salta, 29 de Septiembre de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006213

Fechas de publicación: 20/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008671

La Dra. Olga Zulema Sapag – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: **"Sucesorio de RAHMER, DIANA BEATRIZ" Expte. N° 19245/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, va sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 18 de Agosto de 2016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006212

Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016

Importe: \$ 300.00

La Dra. María Fernanda Are Wayar, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **"MOTTOLA, MARIO s/Sucesorio" Expte. N° 550671/16** Ordena la publicación de Edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de su publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 11 de Octubre de 2016.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006210
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008668

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, a cargo del Dr. José Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"Yurquina, Julia por Sucesorio", Expte. N° EXP – 540834/15**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial masiva. (art.723 del Cod. Procesal Civil y Comercial).-
Salta, 08 de Setiembre del 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006206
Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008661

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **"Laimés, Ester del Valle – Sucesorio", Expte. N° 554.396/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer , bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 (Tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.
Salta, 05 de Octubre de 2.016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006205
Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016
Importe: \$ 300.00

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **Juiz, Julia Helena s/Sucesorio**", Expte. N° 535525/2015. Ordena Citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 13 de Octubre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006204
Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008659

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 23.759/09
Remate Judicial Sin Base

SUBASTA JUDICIAL DE BIENES MUEBLES – LADRILLONES de 8 agujeros: 21/10/2016 a Hs. 18:00, en calle Patricio Fleming 568: Remataré **s/Base**, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra el siguiente bien mueble: 1.000 ladrillones de 8 agujeros pueden ser revisados el día del remate. Por orden del Juzgado del Trabajo N° 4, a cargo del Dra. ANA MARÍA GUADALUPE VÁRELA, Juez Interina, Secretaria a cargo de la Dra. MARÍA GRACIELA GÓMEZ DE COLLADO, en autos caratulados "LAVAQUE NÉSTOR FRENANDO c/ DÍAZ, JUSTINO BERNARDO s/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" EXPTE. n° 23.759/09. Edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por (1) día. Con. de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 1,2% comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto aplicando al remiso la responsabilidades (art. 597 del C.P.C.C) Inf. Martillero Edgardo Javier Moreno CUIT 20-23953676-0 Cel. 155771313- Salta -

Dra. María Gómez de Collado, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006234
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008695

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Federico Augusto Cortéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados **"MARAZ, Irma Mariela c/ CAYO DE MIRANDA, Dina Azucena s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"** Expte. N° 453.147/13, que tramitan ante ese juzgado, cita y emplaza por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Salta, al Sr. MARIO TELMO MIRANDA, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso."
Salta, 26 de setiembre de 2016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070671
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056515

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María Inés De La Zerda, en los autos caratulados: **"AGUIRRE, NIEVES CONTRA MONTERO, ALBERTO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"** Expte. N° 553.959/16 , Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a los pretensos herederos del Sr. Alberto Montero para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343–2da. parte del C.P.C.C.).
Salta, 07 de Octubre de 2016.

Dra. Inés De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006211
Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008669

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: **"Claudio Marcelo Juárez y Óscar Ariel Juárez c/Magallanes José Francisco s/Adquisición de Dominio por Prescripción"**, Expediente número 4051/15, dispone: Cítese por edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los herederos del Sr. José Francisco Magallanes, para que en el termino de diez días, que se computaran a partir de dicha publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
San Ramón de la Nueva Oran, 30 de Agosto de 2016.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006202
Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016
Importe: \$ 300.00

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados JALJAL, VERÓNICA SOLEDAD s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño); Expte. N° EXP – 441453/13, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Verónica Soledad JALJAL, DNI 28.529.846, con domicilio real en calle San Martín n° 694 de la Localidad de Cafayate, procesal constituido en Av. Sarmiento 392, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15/12/16 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 06/03/17 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) 14 día 20/04/17 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 760,00 (10% SMVM). 8) Que continuará en funciones como Síndico el CPN Pablo Oscar RUEDA, con domicilio en calle Aniceto Latorre 102, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 a 20:00 horas.
Salta, 13 de octubre de 2016

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006335

Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016

Importe: \$ 786.00

OP N°: 100056514

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.4°, CABA, hace saber que en autos "ABDALA, RODRIGO YAMIL S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 13-06-2016, se ha homologado el acuerdo preventivo alcanzado por Rodrigo Yamil Abdala, CUIT 20-29799172-9.-Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 2016.

Julian Maidaina, SECRETARIO

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070685

Fechas de publicación: 20/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056533

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. En lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, secretaria a cargo de la Dra. ANDREA VERÓNICA VIARENGO, en los autos caratulados: "**ARGAÑARAZ, FLORENCIA CAROLINA C/ ARANDA LUCAS SEBASTIÁN S/ CUIDADO PERSONAL**" EXPTE N° 6364/16.- CÍTESE al Sr. ARANDA LUCAS SEBASTIÁN DNI N° 36.655.340 por edictos que se publicarán por el término de un (3) días, en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación de toda la provincia, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en estos autos, con patrocinio letrado o apoderado, dentro de los nueve días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González para que lo represente.- Publicación en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno. Joaquín V. González, 26 de septiembre del 2016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Andrea Verónica Viarengo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006641

Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016

Sin cargo

OP N°: 100056501



Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MEDRAR S.R.L.

DATOS PERSONALES:

- FACUNDO ARIEL RIERA, D.N.I. N° 32.365.568, argentino, soltero, de 29 años de edad, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° 20-32365568-6, domiciliado en Calle Ituzaingó N° 116 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta.
- AUGUSTA MACARENA RIERA, D.N.I. N° 33.762.051, argentina, soltera, de 28 años de edad, de profesión comerciante, C.U.I.L. 27-33762051-0, domiciliado en Calle Ituzaingó N° 116 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta.

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

- 31 DE AGOSTO DE 2016.

DENOMINACIÓN:

- MEDRAR S.R.L.

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL:

- ITUZAINGÓ 126 – CIUDAD DE SALTA – PROVINCIA DE SALTA

OBJETO:

La sociedad tendrá como objeto principal: realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:

- A) Elaboración y Venta de Productos de Panadería, Pastelería y Repostería,
- B) Cualquier acto jurídico con terceros, personas jurídicas o no, tengan participación o no en ellas, tendientes a la realización del objeto social.

DURACIÓN:

- 50 (CINCUENTA) AÑOS

CAPITAL:

- \$ 400.000 dividido en 4.000 cuotas de \$ 100,00 cada una.
- SUSCRITO: \$ 400.000 (FACUNDO RIERA \$ 200.000 y MACARENA RIERA \$ 200.000)
- INTEGRADO: \$ 100.000 EN EFECTIVO en este acto y el saldo en un plazo máximo de 1 año.

ADMINISTRACIÓN:

La dirección y administración legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, designándose en este acto al socio Sr. Facundo Riera, como gerente y durará en su cargo por el plazo de dos (2) años, la que podrá sin que esta enumeración sea taxativa, ni limitativa: administrar y disponer todos los bienes incluso los que requieran poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley numero 5965/63, y será el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. Sin perjuicio de las facultades conferidas, será necesaria la intervención de todos los socios cuando se decidiera sobre la disposición de bienes registrables o sobre actos o contratos que excedieren el giro habitual de los negocios. El gerente no podrá utilizar la firma social para garantizar obligaciones ajenas a la sociedad, pesando sobre ella las mismas prohibiciones y responsabilidades que para los Directores de las Sociedades Anónimas. La remuneración de la gerencia será fijada por la reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la Ley 19550 y el gerente deberá depositar la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) en la caja social en concepto de garantía conforme lo dispuesto en el art. 256 de la Ley antes mencionada. El gerente fija domicilio

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

especial en calle Ituzaingó 116 de la Ciudad de Salta Departamento Capital de la Provincia de Salta.

FISCALIZACIÓN:

Los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar los informes que estimen convenientes.

FECHA DE CIERRE: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 14/10/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070694

Fechas de publicación: 20/10/2016

Importe: \$ 176.00

OP N°: 100056551

EN. GEN. COR. S.R.L

1- Socios: El Señor José Bernardo Molina, argentino, casado con Rosa Estela Moreno D.N.I. 13.040.775, nacido con fecha 18 de Agosto de 1.961, con D.N.I N° 14.488.953 (CUIT 20-14488953-4), de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 223, Provincia de Salta, República Argentina y la Señora Carolina Renaud, argentina, divorciada, nacida con fecha 29 de Noviembre de 1974, con D.N.I. N° 24.226.761 (CUIT 27-24226761-9), de profesión comerciante, domiciliada en Avenida Entre Ríos N° 348, Provincia de Salta, República Argentina.

2- Fecha de Constitución: 13 días del mes de Mayo de 2016.

3- Denominación y Sede Social: La Sociedad queda constituida bajo la denominación de "EN. GEN. COR. S.R.L." fijando domicilio legal y administrativo en Avenida Paraguay N° 2662, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

4- Plazo de Duración: El plazo de duración se fija en 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales y de Servicios: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la Venta al por Menor y/o Mayor en Minimercados. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas; Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; Abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para, proteger y beneficiar a la Sociedad; Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas,

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

organizaciones, asociaciones, etc.

6- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) valor nominal de cada una, correspondiendo inicialmente el 90% al Sr. José Bernardo Molina y el 10% restante a la Sra. Carolina Renaud de acuerdo a los siguientes puntos de suscripción e integración. (4.2) Suscripción: El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. José Bernardo Molina suscribe cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, o sea pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000,00) y la Sra. Carolina Renaud suscribe seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000,00). (4.3) Integración: Integran en efectivo en este acto la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de acuerdo al siguiente detalle: a) pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00) correspondientes a mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas integra el Sr. José Bernardo Molina, C.U.I.T. 20-14488953-4; y b) pesos quince mil (\$ 15.000,00) correspondientes a ciento cincuenta (150) cuotas integra la Sra. Carolina Renaud, C.U.I.T. 27-24226761-9; cumpliendo de esta forma lo normado por el artículo 149 de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, obligándose a integrar el saldo en dos años de acuerdo al siguiente detalle: a) pesos cuatrocientos cinco mil (\$ 405.000) correspondientes a cuatro mil cincuenta (4.050) cuotas integrará el Sr. José Bernardo Molina, C.U.I.T. 20-14488953-4; y b) pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) correspondientes a cuatrocientas cincuenta (450) cuotas integrará la Sra. Carolina Renaud, C.U.I.T. 27-24226761-9.

7- Administración y Representación: A cargo de un órgano gerencial compuesto por un Socio Gerente Titular y un Gerente Suplente. Los Gerentes desempeñarán su cargo por un plazo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Designándose Gerente Titular a la Señora Carolina Renaud, domiciliada en Avenida Entre Ríos N° 348, Provincia de Salta, República Argentina; y Gerente Suplente al el Señor José Bernardo Molina, domiciliado en calle Belgrano N° 223, Provincia de Salta, República Argentina; y constituyen domicilio especial al efecto en Avenida Paraguay N° 2662, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

8- Fecha de Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/09/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00070692
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 308.00
OP N°: 100056544

FORTUNY E HIJOS SRL

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

1. SOCIOS: el Sr. **FORTUNY RICARDO ALBERTO**, argentino, **DNI N° 18.608.217**, **CUIT N° 20-18608217-7**, nacido el 20/12/1.967, profesión: independiente, estado civil: casado, con domicilio en calle José María Todd N° 511 de la Ciudad de Salta –Capital y la Sra., **MARTÍNEZ MARÍA FERNANDA**, argentina, **DNI N° 20.232.396**, **CUIT N° 27-20232396-6** nacida el 28/05/1968, profesión: docente, estado civil: casada, domicilio en calle José María Todd N° 511 de la Ciudad de Salta; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de General de Sociedades – 19.550, sus leyes modificatorias.

2. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17 de Agosto de 2016 y Adenda 30 de Agosto de 2016 en la ciudad de Salta.

3. DENOMINACIÓN: "FORTUNY E HIJOS SRL".

4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: calle Rivadavia N° 2.051 de la Ciudad de Salta, en la Provincia de Salta.

5. DURACIÓN: El término de duración de la sociedad será de noventa (90) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

6. OBJETO: a) Comerciales: Compra, permuta, venta, importación, exportación, representación, consignación, abastecimiento, distribución mayorista y minorista de todo tipo de mercadería; b) Importación y Exportación: compra, venta, locación, leasing, permuta, importación, exportación, consignaciones y representaciones de mercaderías c) Participación en licitaciones: públicas y/o privadas, concursos de precios, compras directas, pudiendo tomar concesiones, participaciones a porcentajes o cualquier otra forma de contratación lícita que conviniere con terceros y con más los actos que mayor convengan a la satisfacción del objeto social.; d) Mandataria: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) dividido en 500 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Socio FORTUNY, RICARDO ALBERTO, suscribe e integra el 90% del capital en especie, o sea 450 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una, que hacen un total de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil) y la Sra. MARTÍNEZ, MARÍA FERNANDA, suscribe el 10% del capital, o sea 50 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una, que hacen un total de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), se integra en este acto el 100% (cien por ciento) del capital social de acuerdo al inventario y al Estado de situación Patrimonial al inicio certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

8. DECIMA: EJERCICIO ECONÓMICO – DISTRIBUCIÓN DE LAS GANANCIAS:

Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año deberá practicarse un Inventario y se confeccionará un Balance General y Estado de Resultados (Ganancias y Pérdidas), el cual será sometido a consideración de los socios, a los fines de su aprobación. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General Anual se destinará el cinco (5%) por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte (20%) por ciento como mínimo del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusiesen constituir, se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes de capitales. Si el resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

soportadas en la misma proporción.

9. LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL:

La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegido. El Gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, designado a tal efecto.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta Capital

En este acto, los socios de común acuerdo, deciden designar para el desempeño del cargo del Gerente de la sociedad, al Sr. RICARDO ALBERTO FORTUNY, argentino, DNI N° 18.608.217 quien tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de cinco (5) ejercicios, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales derivadas del presente contrato; mientras que para el cargo de Gerente Suplente se designa al Sra. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ, argentino, DNI N° 20.232.396. Acto seguido, el Gerente designado y el Gerente Suplente manifiestan que ACEPTAN el cargo propuesto y constituyen domicilio especial en calle RIVADAVIA N° 2.051 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 14/10/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070683
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 408.00
OP N°: 100056531

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

TRUMETALS S.A.

Socios: William James McWilliam; Pasaporte Canadiense QI269999; CUIT 20-60368316-2; nacionalidad: Canadiense; profesión: comerciante; estado civil: casado en primeras nupcias con Judith Harder; nacido el 3 de agosto de 1942; con domicilio real: 554-East Kings Rd N. Vanc. BC V7N-1J3-Canadá; y Cascadero Copper Corporation, CUIL 30-71239908-9, una sociedad extranjera con domicilio en Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, inscrita ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro al folio 086, asiento N° 122 del Libro 2 de Sociedades Constituidas en el Extranjero, representada por el Sr. Agustín Saravia Frías, DNI 27.176.046; CUIT 23-27176046-9, argentino, de 37 años de edad, abogado, casado en primeras nupcias con Milagros Diez Geoghean, con domicilio en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta.

Denominación: "Trumetals S.A."

Fecha de constitución: Por escritura pública N° 46, del escribano Nicolás Javier Cornejo, de fecha 10 de mayo de 2016.

Domicilio Social y Legal: Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por o para terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a) Metales:** exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de descubrimiento, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. **b) Minerales:** explotar minas, canteras y yacimientos de todo tipo de minerales, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de esos productos. **c) Mandatos y servicios:** pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos financieros, administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades mencionadas mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros o asociada a estos últimos en todos los rubros antes mencionados. **d) Comerciar:** mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de productos a los que se hace referencia anteriormente; compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados y semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas, **e) Industrial:** mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria de los productos referidos anteriormente; aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad mencionada precedentemente, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado de los productos mencionados pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos en nombre propio o de terceros así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de operaciones de industrialización de dichos productos, su elaboración, procedimientos de conservación. **f) Importación y exportación:** de materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente; y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000), representado por 6.000 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago.

El capital social es suscrito en este acto por los socios constituyentes en su totalidad conforme el siguiente detalle: (i) Cascadero Copper Corporation, representada por el Sr. Agustín Saravia Frías en su carácter de representante legal cinco mil setecientas acciones (5.700) por valor de pesos quinientos setenta mil (\$570.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero en efectivo; y (ii) William James McWilliam trescientas acciones (300) por valor de pesos treinta mil (\$ 30.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.

Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios, a los Señores:

(i) Presidente: William James McWilliam, Pasaporte, Pasaporte Canadiense QI269999; con domicilio real: 554–East Kings Rd N. Vanc. BC V7N–1J3–Canada;

(ii) Vicepresidente: Raúl Alberto Chocobar, DNI 25.885.533, con domicilio en casa 9, B° Santa María de la Aguada, Salta, Argentina;

(iii) Director Titular: Alberto Ovejero Toledo, DNI 27.972.860, con domicilio Alfarcito N° 380, El Prado Ecovillage, Salta, Argentina; y

(iv) Director Suplente: Consuelo Saravia Frias, DNI 32.365.942, con domicilio en Gral. Güemes N° 1500, San Lorenzo, Salta, Argentina.

Todos los directores aceptan y asumen sus respectivos cargos y constituyen domicilio especial calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta; declarando bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde del instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

Secretaría, Salta, 28/10/2016.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006216

Fechas de publicación: 20/10/2016

Importe: \$ 404.00

OP N°: 400008675

AVISOS COMERCIALES

HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS S.R.L. – Designación de Socio Gerente –

La sociedad Hospital Privado Tres Cerritos S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta el día 07/08/2006 al folio N° 278, asiento N° 7.317 del Libro N° 24 de

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

S.R.L., hace saber que en Reunión Unánime de Socios del día 15 de Enero de 2012, se procedió a la designación y posterior aceptación por cinco ejercicios desde el 15/01/2012 hasta el 14/01/2017 como Socio Gerente al **Dr. Jorge Cristian Gudiño, D.N.I. N° 27.571.891, CUIT N° 20-27571891-3**, Abogado, argentino, soltero, nacido el 27/11/1979, constituyendo domicilio especial en Avda. Juan B. Justo N° 93 de la Ciudad de Salta, Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 11/10/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070675
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056524



Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COOPERATIVA BIOQUÍMICA DE SALTA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 2016, a horas 19:30, en la sede de la institución sito en calle: Facundo de Zuviría N° 969 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

1. Elección de dos Socios para firmar el Acta
2. Lectura y aprobación del Acta anterior
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables (Balance General y Cuadros Anexos), Informe de auditoría e Informe del Síndico del Ejercicio 2015.
4. Distribución de Excedentes.
5. Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 2016.
6. Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Se recuerda además que de acuerdo a lo dispuesto en la ley 20.337 y los estatutos sociales, una vez transcurrida una hora de la fijada para la asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquiera fuere el número de cooperativistas presentes.

Dr. Bruno Bocanera PRESIDENTE – Dra. Hortensia del Carmen Zárate, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070710
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100056585

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día **once de noviembre de 2016** en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 32, 33 y 34 del Estatuto.

Se dará comienzo a la Asamblea a hs. 19:00 y sesionará con la presencia de la mitad más uno de los asociados. Pasada la media hora sin que se cumpla el quórum anterior podrá sesionar cualquiera sea el número de asociados presentes. Las resoluciones serán tomadas por las simples mayorías de asociados presentes, respecto de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Puesta a consideración de los socios del Proyecto de Construcción del Nuevo Edificio para la Sede del Colegio en calle Alvear.
- 2) Exposición de propuestas de las Empresas que acudieron a las Convocatoria.
- 3) Votación en general por la realización de la Obra y la autorización para contratar y

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

constituir el consiguiente Fideicomiso y en particular por la propuesta constructiva si correspondiere.

4) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Eduardo A. Barrionuevo, PRESIDENTE – Rosanna Sangari, SEC. GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00070681
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100056529

ASAMBLEAS CIVILES

SINDICATO LUZ Y FUERZA SALTA

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos orgánicos, Cap. IX. art. N° 52° el Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de afiliados ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, para el día miércoles 07 de Diciembre de 2.016 a horas 16,30 en la sede sindical de calle Carlos Pellegrini N° 525 de esta ciudad capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio económico período 01-07-2014 al 30-06-2015.
- 4) Informe del LVIII° Congreso Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 53, inciso "a" punto 1 de nuestros estatutos, transcurrido una (1) hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con el número de afiliados presente.

P."EL CONSEJO DIRECTIVO SINDICATO LUZ Y FUERZA SALTA "

José Lauro Paz, SECRETARIO GENERAL – Gonzalo F. Orellano, SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00070707
Fechas de publicación: 20/10/2016, 21/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056571

FEDERACIÓN ATLÉTICA SALTEÑA

La Comisión Directiva de la Federación Atlética Salteña, de acuerdo a lo previsto en el Art. 31, 32 y 33° del Estatuto de la entidad, CONVOCA a sus asociados a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 12 de noviembre del 2016 a las 10 hs., en la calle Av. Entre Ríos 1550, para

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria Anual 2015
2. Balance General período 2015
3. Cuenta de gastos y recursos
4. Elección de nuevas autoridades
5. Elección de dos delegados para la firma del acta respectiva

Mariana Díaz, PRESIDENTE – Carlos Visentini, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070696
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056553

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE PROFESIONALES PSICOPEDAGOGOS DE SALTA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES PSICOPEDAGOGOS DE SALTA en uso de las facultades conferidas por el ART. 28 inc. K de la Ley 7258. CONVOCA A ELECCIONES GENERALES, conforme al reglamento electoral de la institución, a realizarse el día 20 de Noviembre de 2016 en su sede de Alvear N° 688, 1er piso, en el horario de 09:00 a 16:00 hs. La elección se realizará por el sistema de lista completa .Los cargos a cubrir se detallan a continuación: **CONSEJO DIRECTIVO:** PRESIDENTE/ VICEPRESIDENTE/ 1 SECRETARIO/ 1 TESORERO/ 2 VOCALES TITULARES/ 2 VOCALES SUPLENTE. REVISORES DE CUENTA: 3 TITULARES/ 3 SUPLENTE. TRIBUNAL DE DISCIPLINA: 3 TITULARES/ 3 SUPLENTE.

Lic. Psp. Viviana Bazán, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070706
Fechas de publicación: 20/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056568

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 798859.60
Recaudación del día: 19/10/2016	\$ 4184.00
Total recaudado a la fecha	\$ 803043.60

Fechas de publicación: 20/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056586

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 193533.80
Recaudación del día: 19/10/2016	\$ 6385.00
Total recaudado a la fecha	\$ 199918.80

Fechas de publicación: 20/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008697

Edición N° 19.886 – Salta, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.